

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 19 AL 25 AGOSTO DEL 2023

○ BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:

CONCELLO AS PONTES DE GARCIA RODRIGUEZ

❖ **Ayudas dirigidas a las entidades culturales para el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las entidades culturales y contribuir para que consigan los objetivos que les son propios, fomentar la participación de la ciudadanía en cada ámbito de actuación, contribuyendo de esta manera a impulsar a democratizar la sociedad. Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y no estar incursas en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de las ayudas o subvenciones públicas. **(Plazo hasta 25.09.2023)**

CONCELLO DE MOECHE

❖ **Ayudas a entidades sin ánimo de lucro durante el año 2023**

Objeto: Tiene como finalidad el desarrollo de actividades, obras o servicios que, según sus estatutos, les sean propios, tengan un interés general y redunden en beneficio de la comunidad durante el año 2023. Podrán ser beneficiarias las entidades, organismo y asociaciones jurídicamente constituidas que, estando debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento, cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 05.08.2023)**

CONCELLO DE SAN SADURNIÑO

❖ **Becas de estudio para el curso 2023-2024**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias con los gastos derivados de la escolarización obligatoria o posobligatoria de las personas beneficiarias, para el curso 2023/2024. Podrán ser beneficiarias familias con hijos o hijas matriculados en algún de los cursos de 2º Ciclo de Educación Infantil en centros públicos del área territorial de San Sadurniño **(Plazo hasta 30.09.2023)**

CONCELLO DE VIVIANZO

❖ **Ayudas para el inicio del curso escolar 2023/2024 para alumnos/as de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, secundaria obligatoria, bachiller y ciclos formativos de grado medio y superior, empadronados en el Ayuntamiento de Vivianzo que cursen estudios en centros públicos y que pertenezcan a familias desfavorecidas.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias desfavorecidas económicamente con rentas per cápita inferiores a 9.000 €/anuales para la adquisición de material escolar, material musical, material informático, así como ropa y calzado, u otro material que desde la comisión evaluadora considere necesario para el alumnado

matriculado en centros escolares públicos durante el curso escolar 2023-2024, y descritas en las bases reguladoras. Podrán ser beneficiarias los padres/madres o tutores/as de las alumnas y alumnos empadronados en el Ayuntamiento de Vimianzo, con tres meses de antigüedad a la publicación de la convocatoria, que cursen segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos (grado medio y superior), estando matriculados en un centro público para el curso 2023-2024 con rentas per cápita inferiores a 9.000 €/anuales. **(Plazo hasta 30.09.2023)**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

❖ **Ayudas a las escuelas de música dependientes de asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad potenciar el funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de música no reguladas, dependientes de asociaciones sin ánimo de lucro. Podrán ser beneficiarias las entidades titulares de las escuelas de música dependientes de asociaciones sin ánimo de lucro que tengan entre sus objetivos a formación musical, que estén inscritas en el Registro de Escuelas de Música y Danza de la Comunidad Autónoma de Galicia, dependiente de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, antes de finalizar el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que tengan el domicilio fiscal en la provincia de Pontevedra. **(Plazo hasta 29.09.2023)**

○ **BOLETIN PRONVINCIA DE PONTEVEDRA:**

CONCELLO DE PONTEVEDRA

❖ **Ayudas para el desarrollo de actividades de iniciación deportiva durante la temporada 2023/2024 (Escuelas deportivas de promoción municipal 2023/2024)**

Objeto: Tiene como finalidad fomentar las actividades de iniciación deportiva durante la temporada 2023/2024 que promuevan las entidades privadas sin ánimo de lucro, y que puedan ser consideradas de interés social para el Ayuntamiento de Pontevedra, contribuyendo a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos y muy especialmente a la promoción de la práctica de la actividad física y del deporte. Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas privadas sin ánimo de lucro, las federaciones deportivas de carácter autonómico, provincial o local, las asociaciones de madres y padres (AMPAS) y las entidades deportivas de los colegios públicos del rural del municipio de Pontevedra. Las asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la formación y promoción integral de las personas con discapacidad, que realicen actividades de interés municipal (podrán solicitar programas de iniciación deportiva para grupos especiales **(Plazo hasta 08.09.2023)**



CONCELLO DE VILA DE CRUCES

❖ **Ayudas para libros y material escolar 2023**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar a las familias en la adquisición de libros, material escolar y deportivo, vestuario y calzado, óptica. Podrán ser beneficiarias las familias de los/as alumnos/as de centros docentes de educación infantil, educación primaria obligatoria y Escuela Infantil con dirección en Vila de Cruces. **(Plazo hasta 24.09.2023)**

○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

AXENCIA GALEGA DA CALIDADE ALIMENTARIA

❖ **Ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar las actividades de las agrupaciones de productores relacionadas con actuaciones de información y promoción en que el fin sea inducir al consumidor a adquirir productos incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos y la organización de ferias y exposiciones y la participación en ellas, así como actividades similares de relaciones públicas y publicidad en los diversos medios de comunicación o en los puntos de venta, de acuerdo con lo establecido en las bases. Podrán ser beneficiarias las agrupaciones que, bajo cualquier fórmula jurídica, reúnan a productores (entendidos como tales los titulares de explotaciones agrarias o de instalaciones de transformación) que participen en un régimen de calidad susceptible de apoyo por la submedida 3.10, para acciones de promoción e información en el mercado interior relacionadas con productos cubiertos por alguno de esos regímenes. **(Plazo hasta 21.09.2023)**

AXENCIA PARA A MODERNIZACIÓN TECNOLÓXICA DE GALICIA

❖ **Ayudas a las asociaciones gallegas de usuarios de software libre para impulsar la realización de actuaciones para el fomento del uso del software y hardware libre en la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el período 2023-2024.**

Objeto: Tiene como finalidad impulsar la realización de actuaciones para el fomento del uso del software y hardware libre en la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios las asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y correctamente registradas en el Registro de Asociaciones de Galicia, formadas por personas físicas y que hayan recogido en su objeto social alguno de los siguientes puntos: Difusión, fomento y/o promoción del software y/o hardware libre. Localización al gallego de aplicaciones de software libre. Organización de jornadas y/o eventos de software y/o hardware libre. **(Plazo hasta 21.09.2023)**

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

❖ **Becas para la realización de estudios en el Centro Superior de Hostelería de Galicia.**

Objeto: Tiene como finalidad la convocatoria se otorgarán las siguientes becas para el curso 2023/24: 6 becas tipo I para el 1er curso de grado en Gestión de Empresas



Hosteleras. 15 becas tipo II para el 1er curso de grado en Gestión de Empresas Hosteleras. Podrán ser beneficiario el alumnado que reúna los requisitos académicos y económicos que establecen las bases de la convocatoria. **(Plazo hasta 22.09.2023)**

CONSELLERIA DO MAR

- ❖ **Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones de productores pesqueros del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización correspondientes a 2022.**
Objeto: Tiene como finalidad que las OPP puedan solicitar las ayudas por los gastos realizados en la preparación y aplicación de sus planes de producción y comercialización aprobados para la campaña 2022. Podrán ser beneficiarios productores pesqueros (OPP) cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Galicia, inscritas en el Registro de Organizaciones de Productores Pesqueros. **(Plazo hasta 23.09.2023)**

- ❖ **Ayudas de compensación a las empresas que desarrollen actividades de comercialización y transformación de los productos de la pesca, marisqueo y acuicultura por las consecuencias de la guerra de Ucrania.**
Objeto: Tiene como finalidad compensar el incremento del precio de la harina, pan rallado, cloro, gases refrigerantes, envases y embalajes de madera, envases y embalajes de cartón, envases y embalajes de plástico, envases y embalajes de vidrio, envases y embalajes de metal (latas), electricidad, gas natural y gas ciudad, aceite de oliva virgen 0,8-2º, aceite de oliva refinado y aceite de girasol refinado convencional. Podrán ser beneficiarias las personas físicas, jurídicas, pluralidad de personas físicas, agrupaciones o entidades sin personalidad jurídica o comunidades de bienes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. **(Plazo hasta 24.09.2023)**

- ❖ **Ayudas destinadas a la creación de organizaciones de productores pesqueros y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura reconocidas en el ámbito exclusivo de la Comunidad Autónoma de Galicia.**
Objeto: Tiene como finalidad apoyar a la creación de organizaciones profesionales durante los cinco primeros años naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución favorable emitida por la Administración competente. Podrán beneficiarias las organizaciones de productores pesqueros (OPP) y asociaciones de organizaciones de productores pesqueros (AOP) reconocidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia a partir del 1 de enero de 2014, inscritas en el Registro de Organizaciones de Productores Pesqueros o en el Registro de Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros, y que no hayan recibido en los primeros cinco años desde su reconocimiento el total de las ayudas a la creación de dichas organizaciones profesionales. **(Plazo hasta 25.08.2023)**



CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE

❖ **Ayudas destinadas a la financiación del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.**

Objeto: Tiene como finalidad la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, que faciliten la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, y tengan por objeto su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo. Podrán ser beneficiarias entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia. **(Plazo hasta 16.10.2023)**

❖ **Ayudas para promover la práctica profesional y la formación en competencias blandas de las personas jóvenes menores de 30 años mediante contratos formativos.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar la contratación por cuenta ajena, que realicen las empresas y personas empleadoras, para facilitar a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo un período de práctica profesional acompañada de un proceso de formación para el empleo. Podrán ser beneficiarias las personas empleadoras y las empresas, cualquier que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las comunidades de bienes y sociedades civiles que contraten personas jóvenes trabajadoras por cuenta ajena, para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establecen en la convocatoria. También pueden ser beneficiarias los centros especiales de empleo, y las empresas de inserción laboral, que contraten personas jóvenes trabajadoras por cuenta ajena, para prestar servicios en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Galicia, excepto para celebrar contratos con personas con discapacidad y contratos con personas en situación o riesgo de exclusión social, respectivamente. **(Plazo hasta 2.10.2023)**

○ **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

❖ **Subvenciones concurrencia competitiva Memoria Democrática 2023.**

Objeto: Tiene como finalidad apoyar los siguientes proyectos o iniciativas: Estudios e investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura. Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática. La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones



artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura. Podrán ser beneficiarias. Podrán ser beneficiarias Asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las universidades y los organismos públicos de investigación. Dichas entidades habrán de estar legalmente constituidas e inscritas, en su caso, en los correspondientes registros, carecer de ánimo de lucro, así como tener incorporados, entre sus objetivos o actividades, los relacionados con la recuperación de la Memoria Democrática y el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura. **(Plazo hasta 06.09.2023)**

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y RETO DEMOGRAFICO

- ❖ **Ayudas "línea a" para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal.**

Objeto: Tiene como finalidad buena apoyar las actividades de gobernanza ambiental, consistan en la participación de los beneficiarios en actividades que se inserten en las funciones atribuidas al Estado en materia ambiental o en otras materias con incidencia ambiental; y actividades que contribuyan a fortalecer el conocimiento de la sociedad civil en materias medioambientales y climáticas y para implementar de modo inclusivo las políticas y legislaciones de la Unión Europea en el ámbito nacional. Podrán ser beneficiarias las entidades del Tercer Sector y demás entidades u organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal colaboradoras en el ámbito de la Administración General del Estado que, desarrollen las actividades establecidas en la convocatoria. **(Plazo hasta 13.09.2023)**